



MANIFIESTO FIAPAS EN QUÉ INVERTIR EN TIEMPOS DE CRISIS

TRES MEDIDAS PARA QUE LAS PERSONAS SORDAS SEAN CIUDADANOS DE PLENO DERECHO

FIAPAS demanda que se ponga al alcance de los niños, niñas y jóvenes con sordera todos los recursos de apoyo que en la actualidad brinda el progreso médico, tecnológico y educativo. Recursos que les permiten ser ciudadanos en igualdad de condiciones, con una vida normalizada, autónoma e independiente, y con participación activa en la sociedad de la que son miembros, maximizando así la inversión realizada.

● SALDAR UNA DEUDA PENDIENTE

Saldar la deuda que la Sociedad y las Administraciones públicas tienen pendiente con las personas sordas y sus familias, **supone hacer efectivos los derechos que como ciudadanos españoles les corresponden.**

Las actuales generaciones de personas con sordera, cuyo presente y futuro está ligado afortunadamente al progreso médico, tecnológico y educativo, requieren de su entorno un esfuerzo para favorecer su máximo desarrollo.

● ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA SITUACIÓN

Entendemos que la actual crisis económica requiere analizar a fondo el impacto que pueden tener las inversiones que se realicen y, de esta forma, valorar la rentabilidad de las medidas que se pongan en marcha a nivel autonómico y/o estatal.

Por ello, es necesario considerar un hecho que, si bien científica y estadísticamente está suficientemente contrastado, no se tiene en cuenta a la hora de **gestionar las políticas de actuación que afectan a las personas con sordera y a sus familias:**

EN EL MOMENTO ACTUAL, Y GRACIAS A LOS AVANCES ALCANZADOS EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD, LA EDUCACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, LAS PERSONAS SORDAS PUEDEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN AUDITIVA, AL LENGUAJE ORAL, A LA COMUNICACIÓN Y AL CONOCIMIENTO, A EDADES MUY TEMPRANAS, EN EL MOMENTO EVOLUTIVO QUE CORRESPONDE, CON MENOS ESFUERZO Y DE FORMA MÁS NATURAL QUE LAS ANTERIORES GENERACIONES, LO QUE LES OFRECE UNAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL IMPENSABLES HACE ESCASAMENTE UNA DÉCADA.

FIAPAS quiere llamar la atención sobre esta cuestión ya que, **además del capital intangible que reporta este beneficio social, se obtiene un beneficio futuro cuantificable** pues los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva de hoy podrán llegar a ser unos ciudadanos autónomos, independientes y preparados profesionalmente que, con su activa participación en la sociedad, contribuirán a la generación de riqueza, maximizando la inversión realizada.

● MEDIDAS DE ACTUACIÓN

El Movimiento Asociativo FIAPAS quiere poner de relieve cuáles son las **TRES MEDIDAS DE ACTUACIÓN que el actual marco legal garantiza y cuyo desarrollo** por parte del Gobierno y de las distintas Administraciones **es imperativo en cumplimiento del mismo.**

1º DIAGNÓSTICO PRECOZ Y ATENCIÓN LOGOPÉDICA TEMPRANA

Los programas de **detección precoz de la sordera** permiten diagnosticar las sorderas infantiles e iniciar antes de los seis meses de vida el **tratamiento audioprotésico**, con audífonos o con implantes, y la **intervención logopédica temprana.**

Así, y desde los primeros meses de vida, las **prótesis auditivas*** y la **comunicación oral** hacen posible la interacción con el entorno de forma normalizada. Además, posibilitan que las personas sordas se beneficien de otras **ayudas técnicas auxiliares** que favorecen su participación social.

*(Es importante señalar que una sociedad, como la española, que despunta por sus prestaciones sanitarias, todavía no financia en su totalidad el coste de los audífonos y sólo lo hace hasta los 16 años, como si el mero hecho de superar esta edad hiciera desaparecer los problemas derivados de la falta de audición y ésta se restableciera por sí sola).

2º FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El acceso de las personas con discapacidad auditiva a una **educación de calidad** constituye no sólo un derecho incuestionable, sino un requisito fundamental para alcanzar la **capacitación necesaria para su incorporación al mundo laboral.**

Alcanzar este objetivo pasa inexorablemente por la suficiente y adecuada dotación de **profesorado cualificado y especializado** en los centros educativos, así como de los **recursos curriculares y tecnológicos** que cada alumno/a con sordera precise a lo largo de todas las etapas, incluidas las no-obligatorias.

3º ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN

Es necesario llamar la atención sobre la clara situación de desventaja y desigualdad de trato que viven las personas con sordera respecto al resto de los ciudadanos.

Éste es especialmente el caso de las **personas sordas que comunican en lengua oral y son usuarias de prótesis auditivas**, cuya **mayor invisibilidad** acrecienta el desconocimiento social acerca de su situación y de los medios de apoyo necesarios para **eliminar las barreras que les afectan** (audiovisuales y en los medios de comunicación, en el uso de la telefonía, en espacios y actos públicos, en el ocio y la cultura...). **La subtitulación, el bucle magnético, los equipos de frecuencia modulada... son recursos que hoy deben estar a su alcance.**

NADA DE LO CONTENIDO EN ESTAS TRES MEDIDAS SE REFIERE A PRESTACIONES, PRODUCTOS O SERVICIOS ACCESORIOS, DE LUJO O PARA EL MAYOR CONFORT. SE TRATA DE ELEMENTOS INDISPENSABLES QUE HAN DE ESTAR INCORPORADOS E INTEGRADOS EN UNA SOCIEDAD DEL BIENESTAR Y MADURA DE LA QUE TAMBIÉN LAS PERSONAS SORDAS QUIEREN -Y DEBEN- PARTICIPAR CON PLENO DERECHO.